

**ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS.**

Siendo las diez horas treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) del día seis (06) del mes de Febrero del año dos mil veintitrés (2023), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la **JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS**, dicho comité integrado por: los señores **ELÍAS SANTANA**, Presidente Comité Compras y Contrataciones, y los Licenciados **ELIS GENARO INOA BIDO**, Director Administrativo, **RAFAEL MORENO CASTRO**, Consultor Jurídico, **LUZ BELANIA GARCÍA**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información y **HECTOR GROSS** Director técnico y Planificación, atendiendo a la convocatoria hecha por el señor **ELÍAS SANTANA**, en su calidad de Presidente Comité Compras y Contrataciones, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA.**

- 1) Conocer para su aprobación de la comunicación hecha por el señor Juan Benítez, Director de Ingeniería y Obras, de fecha veintisiete (27) el mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2022), en la que solicita al honorable Director Distrital la construcción de contenes en algunos sectores de este Distrito Municipal San Luis
- 2) Solicitar la certificación de fondos disponibles para la realización de dicha obra.
- 3) Conocer la autorización del señor Director Distrital, para la realización de la obra construcción de Contenes en el Distrito Municipal San Luis.
- 4) Conocer para su aprobación que el señor **ELÍAS SANTANA** pueda elaborar todas las documentaciones que tenga que ver con todo lo concerniente a la realización de dicha obra.

El señor **ELÍAS SANTANA**, en su calidad de Presidente Comité Compras y Contrataciones, instruyó a los demás miembros de la comisión, a darle cumplimiento a la Resolución No. 28-2022, de fecha siete (7) del mes de diciembre del año 2022, en la que el Concejo de Vocales de la Junta Municipal de San Luis, aprueba la construcción de la obra descrita más arriba.

**CONSIDERANDO 1:** Que la **JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS**, constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

**CONSIDERANDO 2:** Que la **JUNTA MUNICIPAL SAN LUIS** tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercer las acciones previstas en la ley.

**CONSIDERANDO 3:** A que el numeral 10 del artículo 60, de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha veintidós (22) de junio del dos mil siete (2007), da la facultad al Director de la Junta Municipal de San Luis, a suscribir en nombre y representación de la Junta Municipal, contratos, escrituras, documentos y pólizas en su nombre.

**VISTA:** La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha veintidós (22) de junio del dos mil siete (2007).

**VISTA:** La Resolución No. 28-2022, de fecha siete (7) del mes de diciembre del año 2022, en la que el Concejo de Vocal de la Junta Municipal de San Luis.

**Disposición número uno (01):**

**APROBAR**, como en efecto **APRUEBA**, la comunicación hecha por el señor Juan Benítez, de fecha veintisiete (27) el mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), en la que solicita al honorable Director Distrital la construcción de Contenes en diferentes sectores de este Distrito Municipal.

**Disposición número dos (02):**

**APROBAR**, como en efecto **APRUEBA**, realizar la solicitud de la certificación de fondos disponibles para la realización de dicha obra construcción de Contenes en diferentes sectores de este Distrito Municipal.

**Disposición número tres (03):**

**APROBAR**, como en efecto **APRUEBA**, la autorización del señor Director Distrital, para la realización de la obra construcción de construcción de Contenes en diferentes sectores de este Distrito Municipal.

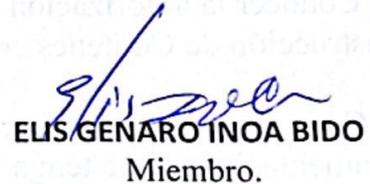
**Disposición número cuatro (04):**

**APROBAR**, como en efecto **APRUEBA**, al señor **ELÍAS SANTANA**, en su calidad de Presidente Comité Compras y Contrataciones de esta Junta Municipal San Luis, la autorización para elaborar todas las documentaciones que tenga que ver con todo lo concerniente a la realización de dicha obra.

Concluida esta disposición se dio por terminada la sesión, siendo las once veintitrés horas de la tarde (11:23 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los Miembros de la comisión.



**ELÍAS SANTANA**  
Presidente.



**ELIS GENARO INOA BIDO**  
Miembro.



**RAFAEL MORENO CASTRO**  
Miembro.



**LUZ BELANIA GARCÍA**  
Miembro



**Héctor Gross**  
Miembro.